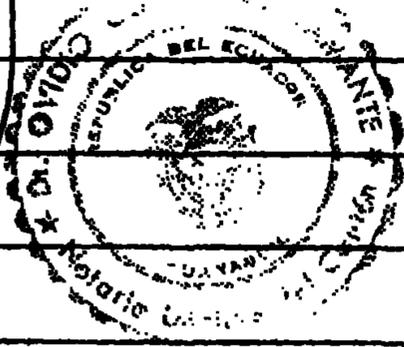


ESCRITURA NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA DUSAL C. LTDA. .-
CUANTIA: \$ 500.000,00 :-----



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Martes Nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señora ABOGADA ARACELY JUEZ DE SALGADO, quien declara ser ecuatoriana, casada, en calidad de GERENTE y Representante legal de la compañía DUSAL C. LTDA., según nombramiento que se inserta a la matriz. Por los derechos que representa, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así :-
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se determina al

1 tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRI

2 MERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura
3 pública la señora Abogada Aracely Juez de Sal
4 gado, a nombre y en representación de la com
5 pañia DUSAL C. LTDA. en su calidad de Gerente
6 y Representante Legal, tal como consta del nom
7 bramiento debidamente inscrito y que se acompa
8 ña como documento habilitante, plenamente facul
9 tada por la Junta General Extraordinaria de So
10 cios celebrada el veintitrés de junio de mil
11 novecientos ochenta y seis, cuya copia del Ac
12 ta tambien se acompaña para ser agregada e in-
13 corporada como documento habilitante.- CLAUSULA

14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía DUSAL
15 C. LTDA. se constituyó por Escritura Pública el
16 veintidos de junio de mil novecientos setenta
17 y seis, autorizada por el Notario Público Doc
18 tor Gustavo G Falconí Ledesma, con un capital
19 social de cincuenta mil sucres, debidamente a-
20 probada e inscrita en el Registro Mercantil el
21 doce de Agosto del mismo año.- B) Lon fecha
22 veinte de junio de mil novecientos setenta y
23 siete, se efectuó el primer Aumento de Capital
24 Social de la Compañía ante el Notario Octavo
25 del Cantón, Abogada Leonor Game Peña, por la
26 cantidad de ciento cincuenta mil sucres, y -
27 que sumado al capital original, el capital so
28 cial de la compañía pasó a ser de doscien-

tos mil sucres. c) La Junta General Extraor-
dinaria de socios de la compañía Dusal C. Ltda.,

celebrada el veintitrés de junio de mil no-

vecientos ochenta y seis, resolvió por unanimi-

dad. Aumentar el Capital Social de la compañía

en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$

QUINIENTOS MIL SUCRES, 00) dividido en quinientas nuevas par-

ticipaciones iguales acumulativas e indivisibles

de un mil sucres cada una, con lo cual el

capital social pase a ser de SETECIENTOS MIL

SUCRES.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,

FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS: La se-

ñora Aracely Juez de Salgado, en su calidad

de Gerente y Representante Legal de la compa-

ñía DUSAL C. LIDA. expresamente declara: PRIME-

RA: queda aumentado el capital social de la

compañía que representa en la suma de quinier-

tos mil sucres dividido en quinientas nuevas

participaciones de un mil sucres cada una, de

conformidad a lo resuelto por la Junta Gene-

ral de Socios de la compañía celebrada el vein-

titrés de junio de mil novecientos ochenta y

seis, en consecuencia sumado este aumento,

el capital social de la compañía pasa a ser

de SETECIENTOS MIL SUCRES.- SEGUNDA: Las qui-

nientas nuevas participaciones han sido suscri-

tas y pagadas por los socios señores: Uno: Ju-

lio Salgado Durango, ecuatoriano, suscribe dos-



De.
O. Coiro B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1 cientas cincuenta nuevas participaciones de Un
2 mil sucres cada una. Vos= La señora Laura
3 Durango L. de Salgado, ecuatoriana, suscribe -
4 doscientas cincuenta nuevas participaciones de
5 Un mil sucres cada una. Estas quinientas nue
6 vas participaciones quedan íntegramente pagadas
7 mediante el uso de la partida contable de Re
8 servas facultativas que cancelan la totalidad
9 del aumento de Capital Social. TERCERA: Refor
10 mase el Artículo Cuarto del Estatuto, debien
11 do decir: El Capital Social de la Compañía
12 es de Setecientos mil sucres, dividido en se
13 tecientas participaciones de Un mil sucres ca
14 da una.- Igualmente quedan reformadas las de
15 más disposiciones estatutarias que se opongan
16 a la presente reforma. Agregue usted señor
17 Notario, las demás cláusulas de estilo para
18 la plena validez de la presente Escritura Pú
19 blica. firma) Abogada Arcely Juez de Salgado
20 Registro número dos mil setecientos cincuenta
21 y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELE
22 VADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITAN
23 TE.- NOMBRAMIENTO.- DUSAL C. LTDA. Exportacio
24 nes - Importaciones Guayaquil, julio quince
25 de mil novecientos ochenta y tres. Señora A
26 bogada Aracely Juez Zambrano Ciudad Estimada
27 señora : Cumpló en comunicar a usted, que
28 por resolución unánime de la Junta General U.

1004

1 niversal de Socios de Dusal C. Ltda. celebra--

2 da el trece de julio de mil novecientos ochenta

3 es, fue usted reelegida en el cargo

4 de GERENTE de la empresa por el tiempo de

5 cinco años con las atribuciones constantes en

6 los Estatutos Sociales, entre los que se inclu

7 ye la de representar legal, judicial y extra-

8 judicialmente a la compañía, en forma indivi-

9 dual. DUSAL C. LTDA. se constituyó por naci

10 tura pública el veintidos de junio de mil no

11 vecientos setenta y seis ante Notario Público

12 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en

13 el Registro Mercantil el doce de Agosto de mil

14 novecientos setenta y seis. Ruego a usted fir-

15 mar al pie de la presente ratificando su acep

16 tación al cargo. atentamente, firma) MARUJA U-

17 RAGA MOYA Presidente. ACEPTO EL CARGO, Guayaquil,

18 julio quince de mil novecientos ochenta y tres

19 firma) Aracely Juez Zambrano. Queda inscrito es

20 te nombramiento de fojas veintiun mil ochocien

21 tos setenta y dos a veintiun mil ochocientos

22 setentitres, número cinco mil doscientos cuaren

23 ta y cuatro del Registro Mercantil y anotado

24 bajo el número nueve mil seiscientos cincuenta

25 y ocho del Repertorio. Archivándose los certi-

26 ficados de Registro y Defensa Nacional. Guaya-

27 quil, veinte de julio de mil novecientos ochenta

28 ta y tres. El Registrador Mercantil. firma) Abg



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

3

gado MELIUR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registra-

dor Mercantil del Cantón Luayaquil, Hay un se

llo.- HASTA AQUI, LA MINUTA Y DOCUMENTO HABI

LIANTE QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLI

CA.- Queda agregado a la matriz, el Acta de

Junta General Extraordinaria de Socios de Du-

sal C. Ltda. de fecha veintitres de junio de

mil novecientos ochenta y seis. Esta escritu

ra esta exonerada de todo pago de Impuestos,

Colegios, Alcabalas y sus adicionales por el

Decreto Supremo número setecientos treintitres

y publicado en el Registro Oficial número o

chocientos setentiocho de fecha veintinueve de

agosto de mil novecientos setenticinco, el

Decreto Supremo número ochocientos cuarentio-

cho D del diecinueve de septiembre de mil -

novecientos setentisiete. Leído de principio a

fin este instrumento que queda elevado a es-

critura pública por mi el Notario en alta -

voz a la compareciente, ésta lo aprueba en to

das sus partes y lo suscribe en unidad de

acto conmigo. DOY FE.-

D. DUSAL C. LTDA.

RUC: U99U29U482001

CC 09-04912730

f. Ab. Aracely Juez de Salgado
GERENTE

CT 03959

CV.

1000

La socia Laura Durango L. de Salgado, toma la palabra y manifiesta su conformidad al planteamiento hecho por su consocio, resolviendo el aumento de Capital Social de la compañía en quinientos mil sucres, distribuidos:

1.- Al Sr. Aracely Juez Z. de Salgado que como Gerente y Representante Legal de Dusal C.Ltda. otorgue Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por la suma de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00) .-

2.- Las quinientas nuevas participaciones son suscritas y pagadas por los socios:

Julio Salgado Durango, por intermedio de su apoderado Sr. Juan Salgado Durango, suscribe doscientas cincuenta participaciones nuevas de un mil sucres cada una

Laure Durango L. de Salgado, suscribe doscientas cincuenta nuevas participaciones de un mil sucres cada una.

Las quinientas nuevas participaciones quedan pagadas en su totalidad cada una de ellas mediante el uso de la partida contable de reservas facultativas por la suma de quinientos mil sucres.

Conocido íntegramente el punto contenido en la convocatoria, el Presidente de la sesión terminada la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que leída en alta voz es aprobada por unanimidad por los socios en todo su contenido; dándose por terminada la sesión a las once de la mañana y firmando para constancia los socios presentes.

Laura Durango

LAURA DURANGO LOPEZ DE SALGADO

Julio Salgado Durango

pp JULIO SALGADO DURANGO

MARUJA URAGA MOYA
PRESIDENTE

Aracely Juez Z.

ABG. ARACELY JUEZ Z.
GERENTE

REPTIFICACION que esta acta, en legal a su original que reposa en el archivo de la compañía de Dusal C.Ltda.

Aracely Juez Z.
ABG. Aracely Juez Z.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1107

CERTIFICO: Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día viernes treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis (Año 14 No. 4.853) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada DUSAL C. LTDA., con la razón de su aprobación.- Guayaquil, noviembre 6 de 1986.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS - GUAYAQUIL





Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Notario

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en seis fojas útiles, Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.



OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

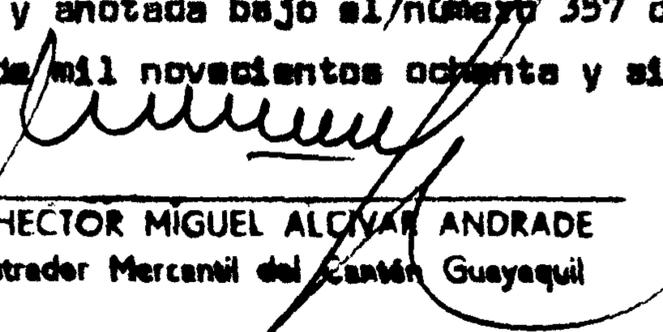
DOY FE, que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la Resolución Nº 86-2-2-1-08745 de fecha seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis de la Intendencia de Compañías, Resuelve aprobar: a) el aumento de capital de DUSAL C. LTDA. por QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura. Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete.-

OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

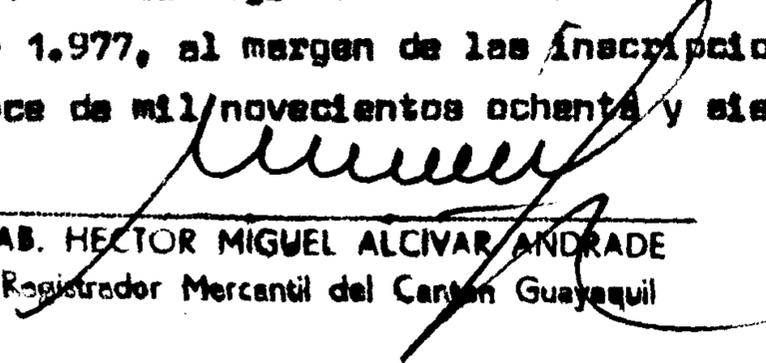
CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado -

I

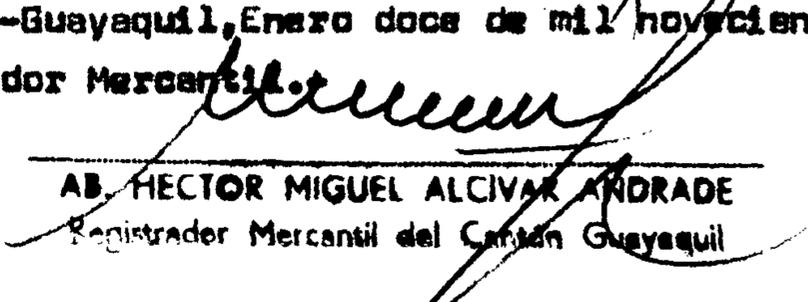
en la Resolución Número 86 -2-2-1-08745, dictada el 6 de Octubre de 1.986, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita en esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DUSAL C.LTDA., de fojas 1.500 a 1.510, Número 252 - del Registro Mercantil y anotada bajo el número 357 del Repertorio.- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

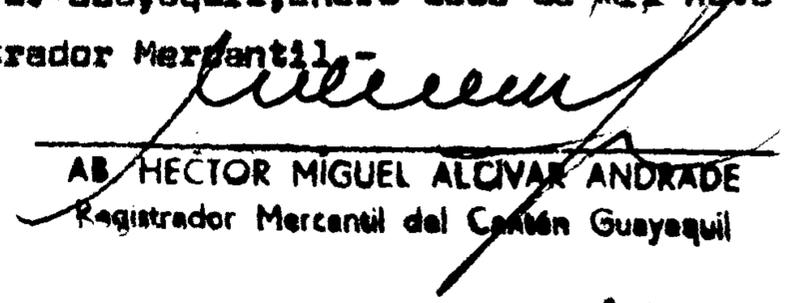
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 15.983 del Registro Mercantil de 1.976; y, 19.762 del mismo Registro - de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos ochenta y siete .-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

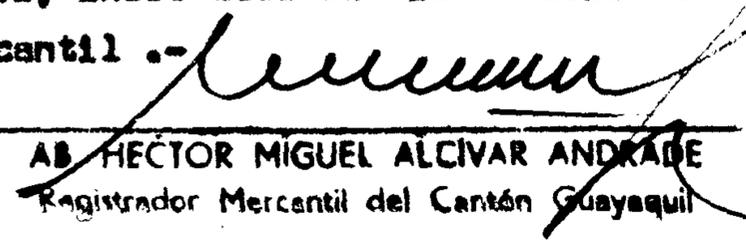
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio.-Guayaquil, Enero doce de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 34, un Extracto de esta Escritura.-Guayaquil, Enero doce de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

